



Alcaldía de Segovia

**EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SEGOVIA. ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

Que, de conformidad con el inciso 2 del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que modifico el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, Actualmente no existe personal de planta y tampoco existen los cargos que cumplan con las funciones que se requieren satisfacer con el presente proceso de contratación.

Es por ello que se hace necesario **CONTRATAR** una persona idónea, para que ejecute el objeto del presente contrato el cual consiste en **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS DE FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO, PROCESOS MINEROS, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA - ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CÓDIGO PIN 20240000005593”**

Así mismo se recomienda acudir al procedimiento de selección de contratación directa establecido en la ley 80 de 1993, el Artículo 2, Numeral 3 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015. La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, a los Quince (15) días del mes de enero del año 2026.

DORA RIVERA VARGAS

Directora De Servicios Administrativos



www.segovia-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 - 32 / Código postal: 052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía (604) 831 58 60 ext. 3001
Conmutador (604) 831 58 60 / Segovia - Antioquia

